Service of the service of the service of

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Le-rida por la que se autorisa y declara la utilidad pública de las instalactores electricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por el Ayun-tamiento de Basella, con domicilio en Basella, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966 de 18 de mar-zo, de las nuevas instalaciones electricas cuyas características

zo, de las nuevas instalaciones electricas cuyas características técnicas principales son las siguientes.
Objeto: Suministro de energía eléctrica para la electrificación rural de varios caseríos del término municipal de Basella.
Origen de la linea: Postes números 177 y 148 de la linea de Pons a E. T. «Mirambell», de C. T. N. E. Final de la linea; P. T. números 1 y 2.
Término municipal afectado: Basella.
Tensión en kV.: 25.
Employamiento y denominación: E. T. Basella. P. T. núme.

Emplazamiento y denominación: E. T. Basella, P. T. núme-

ros 1 y 2 Tipo y potencia: Intemperie; dos transformadores de 50 y 30 kVA, c/u., de 25/0,380/0,220 kV, Referencia: G,-1.874, a) y b), R. L. T.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966, Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Regiamentos de Centrales y Estaciones Transfomadoras, de 23 de febrero de 1949, y Lineas Eléctricas Acreas de Alia Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966,

Lérida, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—746-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones electricas que se ci-

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroelèctricas del Segre, S. A.n. con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 46, 5.º, en solicitud de autorización y declara-ción de utilidad pública, a los efectos de exproplación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 13 de marzo, de las nuevas ins-talaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales con les ejententes. son las siguientes:
Objeto: Summistro de energia eléctrica a la zona deporti-

va de Oliana.

Origen de la linea: Apoyo de la linea del pantano de Oliana la E. T. número 262 de la población de Oliana. Final de la linea: Nueva E. T. número 871, denominada «Zoa la E

na Deportivas

Termino municipal afectado: Oliana.

Tension en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T. Oliana número 871, «Zona Deportiva».

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 25 kVA., de 25/0,380-0,220 kV. Referencia: C-1.699 -- R. L. T.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1948 y Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tension de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

de 28 de noviembre de 1868, na restietto:
Autorizar las instalaciones electricas referidas y declarar la
utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación
forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las
condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
Lérida, 20 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—177-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo groño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente número 18.677.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria. 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas caracteris-ticas técnicas principales son las siguientes:

Linea electrica aérea trifasica en Fonzaleche, circulto simple, a 13,2 KV... con conductores de cable de aluminio-acero de 32,9 millimetros cuadrados de sección, tipo tAlpaca, LAC/23. Tendrá una longitud total de 866 metros con origen en el apoyo número 29 de la que va a Foncea y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe

Estacion transformadora en Fonzaleche denominada «Villaseca», tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 10 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/3 × 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de fa imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2819/1966.
Logrofio, 23 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—179-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-groño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente número 18705.

misma. Expediente número 18.765.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño. 5. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea eléctrica trifázica, a 13,2 KV., en Nájera, con origen en el apoyo número 1 de la linea al C. T. Arrabal y final en la estación transformadora que también se autoriza y posteriormente se describo. Tendrá una longitud total de 258 metros, de los cuales el primer tramo de 266 metros será aéreo y el segundo de 12 metros, subterráneo. El tramo aéreo se realizará con conductores de cable aluminio-acero de 54.6 milimetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Respecto al tramo subterráneo será realizado con cable de cobre del tipo armado RIF de «Pirelli» de 3 x 35 milimetros cuadrados de sección. Estación transformadora en Nájera denominada «Mazo», tipo interior con transformadora en Nájera denominada «Mazo», tipo interior con transformador de 250 KVA., de potencia y relación transformación 19200/3 x 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 16 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de juillo; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2319/1966.

por Decreto 2619/1966. Logrofio, 23 de enero de 1970,—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—178-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pú-blica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de affidroeléc-trica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas prin-

de la Instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea eléctrica con parte subterránea y parte aérea, a 23 KV., desde centro de transformación de Piedras Blancas a transformación de Liodares, en sustitución de la actual sobre postes de madera. Cable subterráneo Plastigrón Saenger, tipo unipolar 12/20 KV., por zona futura urbana de Ayuntamiento Castrilión, y tramo aéreo, trifásico, sobre apoyos metálicos, de 1.519 metros de longitud, con cable aluminio-acero de 60,3 milimetros cuadrados de sección total, a poyos metálicos galvanizados MADE aisladores de vidrio Esperanza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de

intil Kartania er karasti

Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1948 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resueito: Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidutibre de paso en les condiciones, alcance y limitaciones que establete el Reglamento de la Ley 10/1966. aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo 22 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosto Rodriguez Bautista .- 236-B.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pu-blica en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidro-eléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variación en linea a 10 KV., de El Castro a Pruvia, Oviedo, instalando cinco apoyos metálicos para salvar la nueva autonista Oviedo. Lucones

instalando cinco apoyos metálicos para salvar la nueva autopista Oviedo-Lugones.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1986, de 20 de octubre. Ley 10/1986, de 13 de marzo: Decreto 1775/1987, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Declarar is utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1986.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los tramites señalados en el capitu-

de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capitu-lo IV del Decreto 2617/1966. Oviedo, 22 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodriguez Bautista. -- 237-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viscaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.a. solicitando autorización para montar la instalación electrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites regiamentarios citámatos en el capítulo III del Decreto 3617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 3618/1966, sobre expropiación furbosa y sanciones en materia eléctrica y en el Regiamento de Lineas eléctricas de Alta Tensión, de 26 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto, en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968;

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero. S. A.» el establecimiento de la linea eléctrica aérea 8/13,2 kV. derivada de la de Vedia-Galdácano-C. T. Goroslbay al C. T. «Murtaza», en los Municipios de Galdácano y Vedia.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expreplaciones Forsesas y sancientes en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 26 de octubre de 1866. octubre de 1866.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/. 1996 para el desarrello y ejecución de la instalación se dará trasiado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 10 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuaso.—764-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-caya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.s., solicitando autori-zación para montar la instalación eléctrica que más adelante

se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1686 sobre autorización de instalaciones electricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de

en el Regismento de Linkas actuales de los Organismos que noviembre de 1968.
Esta Delegación, vistos los miormes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto, en virtud de la Orden ministerial de I de lebrero de 1968:

1.9 Autorizar a «Hidroelectrica Iberica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la linea a 30 KV., doble circuito, Alonsotegui-Ortuella y derivaciones tramo enlace entre las derivaciones a Deprit en Retuerto y «Minerales La Reineta, S. A.», en San Salvacione dal Valle.

Salvador del Valle.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiaciones Forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, de 20 de

octubre de 1966

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao, 16 de diciembre de 1969 — El Delegado provincial, por delegación, el Ingentero Jefe de la Sección de Industria, Agustin Chávarri, Zuazo. 763-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-caya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado un esta Delegación a instancia de alidroelèctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que mas adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad publica de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciónes eléctricas: en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto, en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968.

Autorizar a aflidroeléctrica Ibérica Iberduero. S. A.», el establecimiento de la línea eléctrica acrea a 13.2 KV prolongación de la de «Mallavia-Arcitio» y derivación al C. T. «Arcitió», en Ermúa y Mallavia.

Declarar en concreto la utilidad publica de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalación de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, nara el desarrollo y ejecución de la instalación se 2617/1966, nara el desarrollo y ejecución de la instalación se 2617/1966, nara el desarrollo y ejecución de la instalación se

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617-1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos in-

formantes

Bilbao 15 de enero de 1979 - El Delegado provincial P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo, 765-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de enero de 1970 por la que se declara comprendido en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a la industria lactea que la Entidad aMantequerías Riera, S. A., tiene en Gijón (Ovicdo) para su traslado y ampliación.

Ilmo, Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «Mantequerias Riera. S. A.», para acoger el traslado y ampliación de la industria láctea que dicha Entidad tiene en Gijón (Oviedo) a los beneficios previstos en el Decreto 2858/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones diciadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha resuelto:

1. Declarar a la industria lactea de fabricación de quesos, leche en polvo y mantequilla que la Entidad «Mantequerías Riera, S. A.», tiene en Gijón (Oviedo), comprendida en el sector industrial agrario de interés preferente e) Histenización y Esterilización de la Leche y Fabricación de Productos Lacteos del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, para